



DECRETO N° 318 /

LAJA, febrero 2 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 3 de SECPLAN de fecha 20.12.10.
- 2.- Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 3.-D.A N° 3937 de fecha 21.12.10.
- 4.-Publicación en portal mercado publico licitación N° 3735-37-LE10. de fecha 22.12.10.
- 5.-Acta de visita terreno de fecha 27.12.10.
- 6.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 7.-D.A N° 4051 de fecha 29.12.10.
- 8.-Acta de apertura de electrónica fecha 30.12.10.
- 9.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 30.12.10.
- 10.-D.A N° 4080 de fecha 30.12.10.
- 11.-Resolución Acta de Adjudicación electrónica de fecha 30.12.10.
- 12.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora RMS Limitada de fecha 31.12.10.
- 13.-D.A N° 4133 de fecha 31.12.10.
- 14.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar Inspectores Técnicos de las obras complementarias en el liceo técnico profesional de Laja.

RESUELVO:

- 1.-**NÓMBRESE** como Inspectores Técnicos de la obras (I.T.O) del proyecto "Construcción mobiliario liceo técnico profesional de Laja", en Licitación Pública N° 3735-37-LE10, a don Francisco Jiménez Villa, Director SECPLAN y don René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RSV/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- DOM
- SECPLAN
- DAEM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE